



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190033900
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO LISETH PATRICIA CABARCAS DE LA HOZ
LUIS ALFONSO VALERIANO MALAGÓN

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra los señores LISETH PATRICIA CABARCAS DE LA HOZ y LUIS ALFONSO VALERIANO MALAGÓN, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 20 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.015.023
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$1.896
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.016.919

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190033900
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO LISETH PATRICIA CABARCAS DE LA HOZ
LUIS ALFONSO VALERIANO MALAGÓN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones dieciséis mil novecientos diecinueve pesos (\$2.016.919), a favor de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. y a cargo de los señores LISETH PATRICIA CABARCAS DE LA HOZ y LUIS ALFONSO VALERIANO MALAGÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88bd07902dd56224a70558ff92e8b088506b95b33fb66892aab4c7053eb8c0d6

Documento generado en 19/10/2021 12:39:41 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**